

RES. DECECO N° 096/11
EXPEDIENTE N° 24660/10
Salta, 11 de marzo de 2.011

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Cra. Paula Rosana BURGOS, D.N.I. N° 23.912.801, tramita la expedición del diploma de Especialista en Administración y Gerencia Financiera Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el año 2.008 en la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, L. U. N° 596.236, de esta Unidad Académica, y fue registrada erróneamente en la base de datos de la Dirección de Informática con el número de D.N.I. N° 23.512.801.

Que a fojas 7 del expediente de referencia obra la fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad N° 23.912.801.

Que en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad fue consignada con el D.N.I. N° 23.512.801, L.U. N° 596.236.

Que la Dirección de Control Curricular emite el informe que consta a fojas 20, mediante el cual solicita la rectificación del número de Documento.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1. – Tener por rectificado a partir del día 18 de Agosto de 2.008, el número del Documento Nacional de Identidad con el que fue registrada la alumna Paula Rosana Burgos, “**donde dice D.N.I N° 23.512.801 debe decir D.N.I. N° 23.912.801**”, de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, autenticada en la Coordinación de Posgrados de esta Unidad Académica, que obra a fojas 7 en el expediente N° 24.660/10 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO N° 2.- Establecer que en todo lo actuado por la Cra. Paula Rosana Burgos, **D.N.I. N° 23.512.801** como alumna de esta Facultad a partir del 18 de Agosto de 2.008, fecha en la que registra su inscripción en la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, corresponde a la Cra. Paula Rosana Burgos **D.N.I. N° 23.912.801**, por tratarse de la misma persona.

ARTICULO N° 3.- Determinar que la fecha de egreso es el 11 de Junio de 2010, fecha en la que la Cra. Paula Rosana Burgos rinde el Trabajo Final Integrador, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO N° 4.- Hágase saber a la Cra. Paula Rosana Burgos, a la Dirección de Control Curricular, Coordinación de Posgrados, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

Asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cra. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO